

ANEXO II
Modelo de aval

El
(Banco o Entidad financiera autorizada oficialmente para prestación de avales) y en su nombre D. (nombre y dos apellidos del apoderado o apoderados) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica del Gobierno de La Rioja nº ... con fecha

A V A L A

En los términos y condiciones generales establecidos en la Orden ... (numero) / ... (año), de ... (día) de ... (mes), de la Consejería de Agricultura y Alimentación del Gobierno de La Rioja que expresamente declara conocer y aceptar y en los establecidos en la legislación de Contratos del Estado, a D. ... (nombre y dos apellidos de la persona o entidad avalada) con D.N.I. o C.I.F. nº ... , por la cantidad de ... (en letra y en cifra, calculada a razón de 250.000 Pts por Hectárea) pesetas, en concepto de garantía para responder del cumplimiento por el avalado de la obligación de pago de las sanciones

por regularización de viñedo impuestas al mismo por la Comunidad Autónoma de La Rioja al amparo de la precitada Orden y en virtud del documento o documentos de solicitud de regularización de fechas ... y núm.... de registro de entrada en la Consejería de Agricultura y Alimentación del Gobierno de La Rioja ... de fecha ... (indicar los números y fechas de todos ellos si son varios), firmado o firmados por el avalado y que también se declara conocer y que afectan a una superficie total de ... Hectáreas.

El presente aval es solidario y tanto avalista como avalado renuncian a los beneficios de excusión y división y se someten para posibles litigios a los órganos judiciales de Logroño con renuncia a su propio fuero.

Para la ejecución total o parcial de este aval bastará la mera notificación por escrito por parte de la Consejería de Agricultura y Alimentación del Gobierno de La Rioja a la entidad que presta el aval de que el avalado ha dejado de cumplir las obligaciones garantizadas.

Este aval tendrá validez en tanto que la Administración no autorice su cancelación en los términos del art. 6-c) de la precitada Orden de la Consejería de Agricultura y Alimentación del Gobierno de La Rioja.

En ... (lugar), a ... (día, mes y año de expedición del aval),
(Firmas).

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 29 de Enero de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se hace público el resultado del sorteo de la inicial que durante 1993 presidirá las pruebas selectivas de acceso en esta Administración Pública

II.B.24

El artículo 16 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, establece la celebración de un sorteo, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado del mismo en cada convocatoria.

El 26 de enero de 1993, y en el seno del Grupo de Trabajo de Selección y Formación tuvo lugar el mencionado sorteo resultando que, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la inicial que se utilizará para casos de empate en listas de espera, se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "P".

Logroño, 29 de enero de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de 3 de Febrero de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca la provisión, por el sistema de convocatoria pública de libre designación, de puestos vacantes en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

II.B.25

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 3/90, de 29 de junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Decreto 78/91, de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 47/92, de 19 de Noviembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo

del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de convocatoria pública de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— Podrán participar en la presente convocatoria pública, los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de los Cuerpos y Escalas clasificados en el Grupo C o D.

Segunda.— Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que se facilitará en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y se dirigirán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Tercera.— En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

Cuarta.— La selección de los solicitantes se efectuará mediante la apreciación libre de los méritos que acrediten y de sus condiciones personales y profesionales para el desempeño de las correspondientes funciones, pudiendo declararse desierta la provisión aunque haya candidatos que reúnan los requisitos exigidos.

Quinta.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas resolverá la convocatoria, a propuesta del Consejero correspondiente y de acuerdo, en su caso, con los resultados de la valoración de los méritos de los solicitantes.

Sexta.— La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 3 de Febrero de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

Nº Orden	Nº Puestos	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	Nivel	Específico
1	1	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS 01- SECRETARIA GENERAL TECNICA Secretario/a del Secretario General Técnico	C/D	16	271.874
2	1	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL 02- DIRECCION GENERAL DE CONSUMO Secretario/a del Director General	C/D	16	271.874
3	1	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE 03- DIRECCION GENERAL DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA Secretario/a del Director General	C/D	16	271.874
4	1	CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA 02- DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS Secretario/a del Director General	C/D	16	271.874